



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **04 de noviembre del año 2013** en el desahogo del **5.7 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 194/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del convenio para formalizar el PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) y sentar las bases de coordinación para su realización, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) de la Federación y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio referido en el RESOLUTIVO PRIMERO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, para que en la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), ejerza recursos financieros por un total de \$364,841.24 (Trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos 24/100 Moneda Nacional) que representa el 100% del PRODIM 2013 hasta un 2% de los recursos que fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, bajo el siguiente esquema:

Modalidad	Proyecto	Costo
Adquisición y creación de sistemas de información, software y hardware.	Mejora de ejecución administrativa del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la adquisición de equipo software y hardware dentro de las oficinas de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales.	\$364,841.24

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que la toma de decisiones

en relación con la distribución de los recursos y operación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) se efectúe con apego a las facultades y atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), con base a los Anexos Técnicos que se adjuntan al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante de la misma.

QUINTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Desarrollo Municipal, a la Directora General de Transparencia, la Delegación Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 04 de noviembre del año 2013.
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.